CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

EL CONTRATISTA, al aceptar el presente contrato, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato en el SECOP II, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previo las siguientes CONSIDERACIONES: 2) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la justificación de la necesidad para la presente contratación se encuentra soportada en los estudios previos que hacen parte integral de este contrato. 3) Que en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa por corresponder a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. 4) Que de conformidad con el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se pueden celebrar directamente sin que se requiera previamente varias ofertas. 5) Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente: Además de las obligaciones descritas a través de la Plataforma SECOP II en los numerales 1) Información General, 2) Condiciones, 3) Bienes y Servicios, 4) Documentos de Proveedor, 5) Documentos del Contrato, 6) Información Presupuestal, 7) Ejecución del Contrato, 8) Modificaciones, 9) Incumplimientos; el futuro contratista al momento de aprobar el contrato, acepta libre y voluntariamente adherirse a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se establecen: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO - ALCANCE DEL OBJETO – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El objeto, el alcance y las actividades u obligaciones específicas a desarrollar dentro del presente proceso contractual, son las relacionadas dentro de los estudios previos documento que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: Son obligaciones de LA CORPORACIÓN, las siguientes: A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. B) Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. C) Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. D) Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. E) Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene LA CORPORACIÓN para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. B) Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta. C) Pagar seguridad social integral entre los términos establecidos por ley para el trabajador independiente. D) El contratista deberá cargar mensualmente la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO: para efectos del pago de ARL (riesgos laborales) se tendrá en cuenta profesión y actividades a desarrollar de cada contratista en razón al nivel de riesgo que debe pertenecer cada uno, estableciendo así que quienes pertenezcan a nivel 1 y 2 deberán cancelar su ARL en la planilla de seguridad social y quienes tengan un nivel más alto de riesgo la entidad asumirá dicho costo. PARÁGRAFO SEGUNDO: SECOP II: Para todos los efectos contractuales, se seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra eficiente, en consecuencia toda actividad, información o

documento, que se cargue, envíe, publique, modifique, adicione en la plataforma del SECOP II, se entenderá aprobada o aceptada, cuando el comprador o proveedor, acepte o apruebe dicha actividad en la plataforma, con su usuario y contraseña. CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: la duración del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito de LA CORPORACIÓN. CLAUSULA SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de LA CORPORACIÓN de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal el cual forma parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes. CLAUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin. CLAUSULA NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. CLAUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACION: De conformidad con el Art. 217 del Decreto ley 19 de 2012 no se requiere acta de liquidación para esta modalidad de contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento Técnico b) Estudio previo c) certificación del jefe de personal o del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Banco de Proyectos. d) Certificado de disponibilidad presupuestal. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, LA CORPORACIÓN, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor LA CORPORACIÓN, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD. Para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento,

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

terminación unilateral, declaratoria de caducidad, entre otros, las partes deberán someterse a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. De igual manera para poder dar inicio al contrato deberá demostrarse la afiliación a riesgos profesionales. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: POLITICAS DE SEGURIDAD Y MEJORES PRACTICAS: El contratista se obliga para con la Corporación al pleno cumplimiento de la Resolución DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015, mediante la cual se adopta el manual de políticas de seguridad de la información de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, así mismo, el contratista debe anexar en medio magnético junto a cada cuenta de cobro, la información de sus actividades y el soporte de cada una de ellas, previo el Vo.Bo del supervisor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la Ciudad de San Gil Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. VIGÉSIMA – FIRMA DEL CONTRATO: NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: Que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista cargue los documentos y acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II, previa verificación por parte del operador jurídico del proceso el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia por parte del contratista, y viabilización del ordenador del gasto, según se solemniza con la aprobación del contrato por el mismo

CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	20/12/2023			**Evidencias:**	**SI**	■			
Contratista:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO								
C.C. o NIT:	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	X	Convenio		Adicional	X	23-14150		
Número del Contrato	1622-2023			**REGISTRO PRESUPUESTAL** (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)		**No.**	23-12358 /23-14150		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA".								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	Novecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos moneda corriente $ 957.785								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■		Certificación Bancaria. Primera cuenta: Cambio de Cuenta: — ***De otra forma no adjuntar Certificación.***			Otros Documentos: PAZ Y SALVO, CERTIFICADO DE EGRESO CON RESOLUCION,			
Periodo a Cobrar:	16/12/2023 AL 30/12/2023		Pago No:	003		Parcial: ☐		Final: ■	

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO
1.098.609.305
CONTRATISTA

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SUPERVISOR (E)
SAO

CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 2 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación	**ORDEN DE PAGO**	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	1622-2023		
CONTRATISTA:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO		
Nit o C.C. No.	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA		
VALOR INICIAL:	$ 2.873.355		
VALOR ADICIONAL:	$ 957.785		
PLAZO CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:	QUINCE (15) DIAS		
SUPERVISOR:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA CAS (E)		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	30 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR A PAGAR	$ 957.785		
PERIODO DE PAGO:	16/12/2023 AL 30/12/2023		
PAGO No: (En Números)	3		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.873.355

VALOR ADICIONAL:	$ 957.785
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 957.785
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 2.873.355
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
NOVIEMBRE	4529072558	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 336.700
DICIEMBRE	4530156382	$ 72.500	$ 92.800	$ 3.100	$ 168.400
DICIEMBRE	4532047750	$ 72.500	$ 92.800	$ 3.000	$ 168.300

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de evaluación de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales, instrumentos de manejo ambiental, compensaciones forestales y revisión de predios que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Oferta de los Recursos Naturales.	N/A	N/A
2.	Apoyar la liquidación de las tarifas por concepto de evaluación ambiental de proyecto ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.	N/A	N/A

3.	Apoyar la evaluación y visitas a los establecimientos de comercialización de madera y presentar el informe correspondiente.	N/A	N/A
4.	Preparar conceptos técnicos requeridos para garantizar el buen uso, aprovechamiento y movilización de los Recursos Naturales Renovables y/o para el desarrollo de las actividades que afecten el ambiente de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A
5.	Hacer evaluación a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad que permitan la elaboración de actos administrativos para el otorgamiento de autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	N/A	N/A
6.	Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario.	N/A	N/A
7.	Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.	N/A	N/A
8.	Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.	N/A	N/A
9.	Ejecutar las actividades de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción.	N/A	N/A
10.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de	N/A	N/A

	generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación.		
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Se da cumplimiento a la Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 y las órdenes impartidas por el supervisor.	N/A
12.	Realizar las notificaciones de los actos administrativos que se generen en la Subdirección.	N/A	N/A
13.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación	N/A	N/A
14.	Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA	Realicé la solicitud de cada uno de los diez (05) expedientes asignados al área de oferta, escaneé los documentos necesarios y cargué al CITA cada uno de ellos, dejando actualizado en dicha plataforma cada expediente al igual que se encuentra en físico. Expedientes asignados de aprovechamiento forestal: 210.10.00014.2020 210.10.00018.2021 210.10.00020.2021 210.10.00021.2021 210.10.00022.2021	Soporte cita

15.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.		

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO

1.098.609.305
CONTRATISTA

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

SUPERVISOR (E)
SAO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

EL CONTRATISTA, al aceptar el presente contrato, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato en el SECOP II, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previo las siguientes CONSIDERACIONES: 2) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la justificación de la necesidad para la presente contratación se encuentra soportada en los estudios previos que hacen parte integral de este contrato. 3) Que en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa por corresponder a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. 4) Que de conformidad con el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se pueden celebrar directamente sin que se requiera previamente varias ofertas. 5) Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente: Además de las obligaciones descritas a través de la Plataforma SECOP II en los numerales 1) Información General, 2) Condiciones, 3) Bienes y Servicios, 4) Documentos de Proveedor, 5) Documentos del Contrato, 6) Información Presupuestal, 7) Ejecución del Contrato, 8) Modificaciones, 9) Incumplimientos; el futuro contratista al momento de aprobar el contrato, acepta libre y voluntariamente adherirse a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se establecen: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO - ALCANCE DEL OBJETO – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El objeto, el alcance y las actividades u obligaciones específicas a desarrollar dentro del presente proceso contractual, son las relacionadas dentro de los estudios previos documento que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: Son obligaciones de LA CORPORACIÓN, las siguientes: A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. B) Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. C) Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. D) Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. E) Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene LA CORPORACIÓN para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. B) Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta. C) Pagar seguridad social integral entre los términos establecidos por ley para el trabajador independiente. D) El contratista deberá cargar mensualmente la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO: para efectos del pago de ARL (riesgos laborales) se tendrá en cuenta profesión y actividades a desarrollar de cada contratista en razón al nivel de riesgo que debe pertenecer cada uno, estableciendo así que quienes pertenezcan a nivel 1 y 2 deberán cancelar su ARL en la planilla de seguridad social y quienes tengan un nivel más alto de riesgo la entidad asumirá dicho costo. PARÁGRAFO SEGUNDO: SECOP II: Para todos los efectos contractuales, se seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra eficiente, en consecuencia toda actividad, información o

documento, que se cargue, envíe, publique, modifique, adicione en la plataforma del SECOP II, se entenderá aprobada o aceptada, cuando el comprador o proveedor, acepte o apruebe dicha actividad en la plataforma, con su usuario y contraseña. CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: la duración del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito de LA CORPORACIÓN. CLAUSULA SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de LA CORPORACIÓN de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal el cual forma parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes. CLAUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin. CLAUSULA NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. CLAUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACION: De conformidad con el Art. 217 del Decreto ley 19 de 2012 no se requiere acta de liquidación para esta modalidad de contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento Técnico b) Estudio previo c) certificación del jefe de personal o del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Banco de Proyectos. d) Certificado de disponibilidad presupuestal. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, LA CORPORACIÓN, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor LA CORPORACIÓN, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD. Para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento,

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

terminación unilateral, declaratoria de caducidad, entre otros, las partes deberán someterse a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. De igual manera para poder dar inicio al contrato deberá demostrarse la afiliación a riesgos profesionales. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: POLITICAS DE SEGURIDAD Y MEJORES PRACTICAS: El contratista se obliga para con la Corporación al pleno cumplimiento de la Resolución DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015, mediante la cual se adopta el manual de políticas de seguridad de la información de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, así mismo, el contratista debe anexar en medio magnético junto a cada cuenta de cobro, la información de sus actividades y el soporte de cada una de ellas, previo el Vo.Bo del supervisor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la Ciudad de San Gil Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. VIGÉSIMA – FIRMA DEL CONTRATO: NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: Que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista cargue los documentos y acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II, previa verificación por parte del operador jurídico del proceso el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia por parte del contratista, y viabilización del ordenador del gasto, según se solemniza con la aprobación del contrato por el mismo

CAS ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! 4.0	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	09/11/2023			**Evidencias:**	**SI**	■			
Contratista:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO								
C.C. o NIT:	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional				
Número del Contrato	1172-2023			**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	23-06537		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	Un millón novecientos quince mil quinientos setenta pesos. $ 1.915.570								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: __ Cambio de Cuenta: __ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.			Otros Documentos: examen de egreso, Paz y salvo.		
Periodo a Cobrar:	24/09/2023 AL 23/10/2023			Pago No:	003		Parcial: ☐		Final: ■

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:



LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO
1.098.609.305
CONTRATISTA



ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
SUPERVISOR
SAO

CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 2 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	1172-2023		
CONTRATISTA:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO		
Nit o C.C. No.	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA		
VALOR INICIAL:	$ 5.746.710		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA CAS		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	24 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	23 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS. ($1.915.570)		
PERIODO DE PAGO:	24/09/2023 AL 23/10/2023		
PAGO No: (En Números)	3		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.746.710
VALOR ADICIONAL:	$ N/A
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 1.915.570

VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 3.831.140
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
JULIO 2023	4516465641	$ 35.400	$ 45.200	$ 1.600	$ 82.200
AGOSTO 2023	4516466158	$ 145.700	$ 186.500	$ 6.200	$ 338.400
SEPTIEMBRE 2023	4524809730	$ 149.400	$ 191.200	$ 6.300	$ 346.900
OCTUBRE 2023	4524812235	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 336.700

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de evaluación de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales, instrumentos de manejo ambiental, compensaciones forestales y revisión de predios que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Oferta de los Recursos Naturales	N/A	N/A
2.	Apoyar la liquidación de las tarifas por concepto de evaluación ambiental de proyecto ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos, concesiones,	N/A	N/A

	autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.		
3.	Apoyar la evaluación y visitas a los establecimientos de comercialización de madera y presentar el informe correspondiente.	N/A	N/A
4.	Preparar conceptos técnicos requeridos para garantizar el buen uso, aprovechamiento y movilización de los Recursos Naturales Renovables y/o para el desarrollo de las actividades que afecten el ambiente de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A
5.	Hacer evaluación a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad que permitan la elaboración de actos administrativos para el otorgamiento de autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	N/A	N/A
6.	Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario.	N/A	N/A

7.	Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.	N/A	N/A
8.	Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.	N/A	N/A
9.	Ejecutar las actividades de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción.	N/A	N/A
10.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación.	N/A	N/A
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión	Se da cumplimiento a la Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 y las órdenes impartidas por el supervisor.	N/A

	Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.		
12.	Realizar las notificaciones de los actos administrativos que se generen en la Subdirección.	N/A	N/A
13.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación	N/A	N/A
14.	Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA	N/A	N/A
15.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	--Asistí a la capacitación de proyección de conceptos técnicos el día 25 de septiembre. -Asistí a la capacitación de manejo de crisis desde la comunicación dada por la doctora Ladys Saavedra de Comfenalco el día 26 de septiembre. -Apoyé y participé en la ciudad de Bucaramanga en la X versión de la feria BIOEXPO los días 5, 6 y 7 de octubre. -Asistí a la capacitación de productividad personal y laboral dada por la doctora catalina torres	Fotografías Fotografías Fotografías Fotografías

		de Comfenalco el día 10 de octubre.	

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.



LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO

1.098.609.305
CONTRATISTA



ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

SUPERVISOR
SAO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

EL CONTRATISTA, al aceptar el presente contrato, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato en el SECOP II, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previo las siguientes CONSIDERACIONES: 2) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la justificación de la necesidad para la presente contratación se encuentra soportada en los estudios previos que hacen parte integral de este contrato. 3) Que en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa por corresponder a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. 4) Que de conformidad con el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se pueden celebrar directamente sin que se requiera previamente varias ofertas. 5) Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente: Además de las obligaciones descritas a través de la Plataforma SECOP II en los numerales 1) Información General, 2) Condiciones, 3) Bienes y Servicios, 4) Documentos de Proveedor, 5) Documentos del Contrato, 6) Información Presupuestal, 7) Ejecución del Contrato, 8) Modificaciones, 9) Incumplimientos; el futuro contratista al momento de aprobar el contrato, acepta libre y voluntariamente adherirse a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se establecen: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO - ALCANCE DEL OBJETO – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El objeto, el alcance y las actividades u obligaciones específicas a desarrollar dentro del presente proceso contractual, son las relacionadas dentro de los estudios previos documento que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: Son obligaciones de LA CORPORACIÓN, las siguientes: A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. B) Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. C) Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. D) Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. E) Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Desarrollar el objeto contractual dentro de las condiciones ofertadas, garantizando la calidad de las actividades en la prestación del servicio directa o indirectamente. Así mismo, acatar los procedimientos de coordinación que actualmente tiene LA CORPORACIÓN para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. B) Prestar toda su capacidad directa o indirecta administrativa y operacional para la ejecución del presente contrato, en los términos de su oferta. C) Pagar seguridad social integral entre los términos establecidos por ley para el trabajador independiente. D) El contratista deberá cargar mensualmente la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO: para efectos del pago de ARL (riesgos laborales) se tendrá en cuenta profesión y actividades a desarrollar de cada contratista en razón al nivel de riesgo que debe pertenecer cada uno, estableciendo así que quienes pertenezcan a nivel 1 y 2 deberán cancelar su ARL en la planilla de seguridad social y quienes tengan un nivel más alto de riesgo la entidad asumirá dicho costo. PARÁGRAFO SEGUNDO: SECOP II: Para todos los efectos contractuales, se seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra eficiente, en consecuencia toda actividad, información o

documento, que se cargue, envíe, publique, modifique, adicione en la plataforma del SECOP II, se entenderá aprobada o aceptada, cuando el comprador o proveedor, acepte o apruebe dicha actividad en la plataforma, con su usuario y contraseña. CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO: la duración del presente contrato corresponde al establecido dentro de los estudios previos que hace parte integral de este contrato. CLAUSULA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito de LA CORPORACIÓN. CLAUSULA SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de LA CORPORACIÓN de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal el cual forma parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes. CLAUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin. CLAUSULA NOVENA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. CLAUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACION: De conformidad con el Art. 217 del Decreto ley 19 de 2012 no se requiere acta de liquidación para esta modalidad de contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre a la Corporación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento Técnico b) Estudio previo c) certificación del jefe de personal o del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Banco de Proyectos. d) Certificado de disponibilidad presupuestal. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, LA CORPORACIÓN, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor LA CORPORACIÓN, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD. Para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento,

SA367-1
ST-CER944508
SC3264-1

terminación unilateral, declaratoria de caducidad, entre otros, las partes deberán someterse a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. De igual manera para poder dar inicio al contrato deberá demostrarse la afiliación a riesgos profesionales. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: POLITICAS DE SEGURIDAD Y MEJORES PRACTICAS: El contratista se obliga para con la Corporación al pleno cumplimiento de la Resolución DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015, mediante la cual se adopta el manual de políticas de seguridad de la información de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, así mismo, el contratista debe anexar en medio magnético junto a cada cuenta de cobro, la información de sus actividades y el soporte de cada una de ellas, previo el Vo.Bo del supervisor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la Ciudad de San Gil Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. VIGÉSIMA – FIRMA DEL CONTRATO: NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: Que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista cargue los documentos y acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II, previa verificación por parte del operador jurídico del proceso el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia por parte del contratista, y viabilización del ordenador del gasto, según se solemniza con la aprobación del contrato por el mismo

CAS ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! 4.0	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	17/07/2023			**Evidencias:**	**SI**				
Contratista:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO								
C.C. o NIT:	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional				
Número del Contrato	275-2023			**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	**23-00478**		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS $ 1.915.570								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión			Certificación Bancaria. Primera cuenta: __ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.			Otros Documentos: Certificado de egreso con resolución y paz y salvo		
Periodo a Cobrar:	21/05/2023 AL 20/06/2023			Pago No:	004		Parcial: –		Final:

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO
1.098.609.305 de Bucaramanga
CONTRATISTA

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
SUPERVISOR
SAO

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	275-2023 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023		
CONTRATISTA:	LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO		
Nit o C.C. No.	1.098.609.305 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA		
VALOR INICIAL:	$ 7.662.280		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA CAS		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	21 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	20 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.915.570)		
PERIODO DE PAGO:	21/05/2023 AL 20/06/2023		
PAGO No: (En Números)	4		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.662.280
VALOR ADICIONAL:	$ N/A
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 1.915.570
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 5.746.710

VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
FEBRERO 2023	4491191695	$ 54.600	$ 69.900	$ 2.400	$ 126.900
MARZO 2023	4491192330	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100	$ 336.700
ABRIL 2023	4502223260	$ 150.700	$ 192.900	$ 6.400	$ 350.000
MAYO 2023	4508690979	$ 152.600	$ 195.300	$ 6.500	$ 354.400
JUNIO 2023	4508691290	$ 147.000	$ 188.200	$ 6.200	$ 341.400

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de evaluación de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales, instrumentos de manejo ambiental, compensaciones forestales y revisión de predios que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Oferta de los Recursos Naturales.	N/A	N/A
2.	Apoyar la liquidación de las tarifas por concepto de evaluación ambiental de proyecto ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.	N/A	N/A

3.	Apoyar la evaluación y visitas a los establecimientos de comercialización de madera y presentar el informe correspondiente.	N/A	N/A
4.	Preparar conceptos técnicos requeridos para garantizar el buen uso, aprovechamiento y movilización de los Recursos Naturales Renovables y/o para el desarrollo de las actividades que afecten el ambiente de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A
5.	Hacer evaluación a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad que permitan la elaboración de actos administrativos para el otorgamiento de autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	N/A	N/A
7.	Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario.	N/A	N/A
8.	Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.	N/A	N/A
9.	Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.	N/A	N/A

10.	Ejecutar las actividades de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción.	Dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el coordinador.	N/A
11.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación.	Dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el coordinador	N/A
12.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Se da cumplimiento a la Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 y las órdenes impartidas por el supervisor.	N/A
13.	Realizar las notificaciones de los actos administrativos que se generen en la Subdireccion	N/A	N/A
14.	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación.	N/A	N/A

15.	Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA)	Se realiza el respectivo cargue de los documentos requeridos por el aplicativo de los diferentes expedientes.	fotografía
16.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	Participe en la organización y logística del primer encuentro empresarial binacional del pacto por el medio ambiente y la sostenibilidad el cual fue realizado en Neomundo Bucaramanga y contamos con una gran satisfacción de exponentes emprendedores de todos los municipios de Santander	fotografía

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

LINAYONAIRA RAMIREZ CARREÑO

1.098.609.305 de Bucaramanga
CONTRATISTA

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

SUPERVISOR
SAO

EVIDENCIAS

Expedientes cargados en cita

C-493-2022

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la ciudadana **LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.609.305, suscribió con la Corporación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 912_2021**

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la oficina de información y prensa de la cámara de representantes en el área administrativa y de archivo.
DEPENDENCIA:	Oficina de Información y Prensa.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) meses.
FECHA DE INICIO:	Veintiuno (21) de abril de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinte (20) de septiembre de 2021.
VALOR:	Diez millones de pesos ($10.000.000) mcte.
ESTADO:	Ejecutado.

MODIFICACION CONTRACTUAL (ADICION Y PRORROGA) No.1 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

TIEMPO ADICIONAL: Dos (02) meses y Quince (15) días.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Quince millones de pesos ($15.000.000).
PLAZO FINAL DE EJECUCION: Siete (07) meses y Quince (15) días.
FECHA DE TERMINACION FINAL: Cinco (05) de diciembre de 2021.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 735_2022**

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la división de personal para apoyar los procesos y procedimientos relacionados con las incapacidades de los funcionarios de la cámara de representantes.
DEPENDENCIA:	División de Personal.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses.
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete (27) de agosto de 2022.
VALOR:	Diecisiete millones quinientos mil pesos ($17.500.000) mcte.
ESTADO:	En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) de agosto de 2022.

Cordialmente,

Ma Isabel Carrillo

MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto y reviso: Mayra Viviana Urquijo Corredor – Abogada contratista

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **RAMIREZ CARREÑO LINA YONAIRA** identificado(a) con número de cedula **1.098.609.305,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2016 a 2020 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0293-2016**
FECHA DE CONTRATO:	09 DE FEBRERO DE 2016
OBJETO:	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y ESTABLECER UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAL PARA ACCEDER A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA VIRTUAL DE LA AGENDA PUBLICA DE EMPLEO SENA A TODAS LAS VACANTES OTORGADAS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE HOJAS DE VIDA RECEPCIONADAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO. 2. APOYAR EL REGISTRO DE USUARIOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA. 3. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA QUE REQUIERE SER INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO. 4. INSCRIBIR 1200 PERSONAS DESEMPLEADAS QUE REQUIERE SER INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO C.I.E. 5. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA QUE OFRECE EL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO DEL SENA A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO. 6. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y AUTORIZA LA RETENCIÓN DE GRAVÁMENES DE ORDEN MUNICIPAL A QUE HUBIESE LUGAR. 8. ENTREGAR SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL LOS ARCHIVOS DIGITALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE. 9. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	4 MESES
VALOR:	$ 7.200.000
FECHA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	09 DE JUNIO DE 2016
ADICION:	2 MESES - $ 3.600.000
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	09 DE AGOSTO DE 2016

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

CERTIFICACION

OFICINA DE CONTRATACION | **PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1425-2016**
FECHA DE CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MICRORUEDAS DE EMPLEO ANUALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS MICRORUEDAS DE EMPLEO. 2. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA QUE REQUIERE SER INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE EMPLEO. 3. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIEREN SU DESEMPEÑO PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA. 4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y AUTORIZA LA RETENCIÓN DE GRAVÁMENES DE ORDEN MUNICIPAL A QUE HUBIESE LUGAR. 5. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	$ 5.400.000
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
ADICION:	1 MES - $ 1.800.000
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	23 DE DICIEMBRE DE 2016

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0209-2017**
FECHA DE CONTRATO:	02 DE FEBRERO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MICRORUEDAS DE EMPLEO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS MICRORUEDAS DE EMPLEO. 2. APOYAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA QUE REQUIERE SER INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE EMPLEO. 3. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIEREN SU DESEMPEÑO PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA. 4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y AUTORIZA LA RETENCIÓN DE GRAVÁMENES DE ORDEN MUNICIPAL A QUE HUBIESE LUGAR. 5. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	6 MESES
VALOR:	$ 13.200.000
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	05 DE AGOSTO DE 2017

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1384-2017**
FECHA DE CONTRATO:	09 DE AGOSTO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL ESTIMULO A MICROEMPRESARIOS CON SU PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES EN LAS QUE PARTICIPEN MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO. 2. APOYAR EN LA SISTEMATIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE EMPRESARIOS. 3. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIEREN SU DESEMPEÑO Y/O EXPERIENCIA. 4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y AUTORIZA LA RETENCIÓN DE GRAVÁMENES DE ORDEN MUNICIPAL A QUE HUBIESE LUGAR. 5. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	4 MESES Y 19 DIAS
VALOR:	$10.193.333
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2017

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0180-2018**
FECHA DE CONTRATO:	12 DE ENERO DE 2018
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A MICROEMPRESAS EN LA PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES LOCALES REGIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR LA SISTEMATIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE EMPRESARIOS. 2. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIALES EMPRESARIALES EN LAS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO. 3. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 4. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	6 MESES
VALOR:	$ 15.000.000
FECHA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	14 DE JULIO DE 2018

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1632-2018**
FECHA DE CONTRATO:	28 DE AGOSTO DE 2018
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A MICROEMPRESAS EN LA PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES LOCALES REGIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR LA SISTEMATIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE EMPRESARIOS.

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

	2. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES EN LAS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO. 3. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AGENDA SEMANAL CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDM. 4. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 5. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DESDE CADA UNA DE LAS COORDINACIONES QUE LA INTEGRAN. 6. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	$ 7.500.000
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
ADICION:	26 DIAS - $ 2.166.666
FECHA DE TERMIANCION CON ADICION:	26 DE DICIEMBRE DE 2018

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0182-2019**
FECHA DE CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A MICROEMPRESAS EN LA PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES LOCALES REGIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR LA SISTEMATIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE EMPRESARIOS. 2. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS EMPRESARIALES EN LAS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO. 3. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AGENDA SEMANAL CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDM. 4. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 5. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DESDE CADA UNA DE LAS COORDINACIONES QUE LA INTEGRAN. 6. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	7 MESES
VALOR:	$ 19.250.000
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

NO DEL CONTRATO / CPS:	**2049-2019**
FECHA DE CONTRATO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN Y FILTRO DE LA BASE DE DATOS DE LOS EMPRENDIMIENTOS INSCRITOS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS, Y ELABORAR BASE DE DATOS DE EMPRENDIMIENTOS APROBADOS. 2. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS EMPRENDEDORES, VIGENCIA ANTERIOR, A SU VEZ, FORTALECER Y ASESORAR A LOS NUEVOS EMPRENDEDORES 2019 REGISTRADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR LA ECAM Y/O ENTIDADES TALES COMO EL SENA Y/O CÁMARA DE COMERCIO. 3. REALIZAR INFORME DE RESULTADOS DE LOS MEJORES MODELOS DE NEGOCIOS PARA LA POSTULACIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO. 4. APOYAR EL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROGRAMA EMPRESARIAL Y EMPLEO. 5. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERA SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 6. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	$ 8.250.000
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2019

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0317-2020**
FECHA DE CONTRATO:	17 DE MARZO DE 2020
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN PROCESOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. APOYAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS PRODUCTIVOS A PRODUCTORES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SU ENTORNO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO, REALIZARA APROXIMADAMENTE 20 VISITAS AL MES, LAS CUALES DEBERÁN SER SOPORTADAS EN EL RESPECTIVO FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. 2. APOYAR EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA MEJORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN (UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS AGRO SOSTENIBLES) PARA CULTIVOS ANTES MENCIONADOS. 3. APOYAR, CONVOCAR, DIFUNDIR, ELABORAR Y DESARROLLAR TODO LO CONCERNIENTE AL PSAN, REDACTAR ACTAS, INFORMES DE SEGUIMIENTO, GENERADAS DE ESTA ACTIVIDAD. 4. APOYAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LA ZONA RURAL Y SU POSIBLE COMERCIALIZACIÓN CON LA INDUSTRIA DEL DULCE Y RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 5. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN LOS PROCESOS QUE LLEVAN A CABO EN EJERCICIOS DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS

	QUE SE REQUIEREN SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 6. PRESENTAR INFORME GENERAL Y ESTADÍSTICO Y DIGITAL, DE LAS ACTIVIDADES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE ACUERDO A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. 7. REALIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUANTO A ACTUALIZACIONES, REGISTROS, TABULACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENERE. 8. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	5 MESES
VALOR:	$ 14.500.000
FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	24 DE AGOSTO DE 2020

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **112839** y Estampilla Departamental **2502200468188** a los 16 días del mes de AGOSTO del 2022

CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Mariana D - CPS
Apoyo A La Gestión

Revisó: IBREGUL
Profesional Universitario

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels. (57)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497563
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafloridablanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICA

Que la señora **LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.609.305 expedida en Bucaramanga, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional de Santander el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	0506-2022
FECHA DE INICIACIÓN:	31 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de julio de 2022
DURACIÓN:	Seis (6) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ **10.448.562**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CAS

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 “mejor conectados ambientalmente”.
2. Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.
3. Alimentar el histórico del aplicativo CITA.
4. Apoyar la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.
5. Seguimiento autorizaciones ambientales otorgadas por los usuarios.
6. Proyectar los documentos y respuestas requeridas de las dependencias de conformidad con la normatividad establecida.
7. Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de autorizaciones ambientales, así como permisos, concesiones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. la competencia de la dependencia.
8. Brindar apoyo en la elaboración de proyectos ambientales para ser presentados a diferentes entes cuando sea requerido.
9. Brindar apoyo en el seguimiento administrativo de los procesos de interventoría y supervisión que sean asignados a la dependencia, revisando periódicamente los expedientes contractuales y elaborar los respectivos comparativos de control a dichas actividades y proyectar los requerimientos para la firma del supervisor.
10. Brindar apoyo a los usuarios internos y externos y suministrar la información que sea solicitada, de conformidad con los procesos establecidos.
11. Apoyar las actividades de organización de la dependencia.
12. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

13. Dar cumplimiento al Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
14. Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual concernido, encaminadas a la adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables disponibles.

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los once (11) días del mes de agosto de 2022.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que la señora **LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.609.305 de Bucaramanga – Santander, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – el siguiente contrato de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	00571-2021
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CAS."** **ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista realizara las siguientes actividades: 1. Realizar las actividades relacionadas con solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental de que contribuyan al cumplimento de las metas y actividades asignadas a la Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. 2. Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad. 3. Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos. 4. Ejecutar las actividades de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción 2020-2023 mejor conectados ambientalmente. 5. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación. 6. Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios. 7. Alimentar el centro de información de tramites ambientales CITA. 8. Apoyar en la organización, clasificación y archivo, para efectuar la gestión documental de Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana 9. Recopilación de información y digitación de listados informativos 10. Apoyar en la elaboración de requerimientos y solicitud de la dependencia. 11. Apoyar

	la inclusión de la documentación en los expedientes y carpetas de archivo de las oficinas de apoyo. 12. Demás actividades asignadas por el Subdirector de la dependencia
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	$10.448.556

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los 24 días del mes de enero de 2022.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS

PROINVERCOL D&R S.A.S

NIT 900773426-5

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente **PROINVERCOL D&R S.A.S** certifica que la señora **LINA YONAIRA RAMÍREZ CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.305, presentó sus servicios de apoyo a las acciones de promoción y prevención de enfermedades De Transmisión Vectorial, con contrato de prestación de servicios desde 10 de enero del 2016 hasta el 22 de diciembre del 2016, en la cual le correspondieron las siguientes actividades:

1. Realizó actividades de promoción y prevención de las enfermedades de trasmisión vectorial en los lugares donde realizan las respectivas obras y proyectos y consultorías.

2. Prestó apoyo a las capacitaciones de socialización y charlas educativas y pedagógicas en la promoción, prevención y control de las enfermedades de trasmisión vectorial en las comunidades de los sitios donde se realizó los trabajos de la respectiva corporación.

3. Realizó trabajos de campo, en inspección para la mitigación de las enfermedades de trasmisión vectorial donde se desarrollaron las actividades, proyectos y consultorías por parte de esta Corporación.

4. Manejó y utilizó los insumos químicos adecuados al desplazarse a las zonas donde se estaban desarrollando las labores de la Corporación para mitigar al máximo la prolongación de transmisión activa de estas enfermedades vectoriales.

5. Verificó que se mantenga totalmente tapados los recipientes en los que almacena agua principalmente los tanques y demás recipientes para el control de las diferentes enfermedades de trasmisión vectorial.

6. Dio uso y conservación adecuado a los equipos e instrumentos de trabajo a su cargo de conformidad con las normas de higiene y seguridad industrial.

7. Realizó las demás actividades que se le asigno por el superior inmediato para la buena ejecución de este.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).



NICOLAS ANDRES VARGAS OSORIO

REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que la señora **LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.609.305 de Bucaramanga – Santander, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**1423-2022**
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN ESTA DEPENDENCIA".** **ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista realizara las siguientes actividades: 1. Apoyar las actividades de evaluación de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales, instrumentos de manejo ambiental, compensaciones forestales y revisión de predios que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Oferta de los Recursos Naturales. 2 apoyar la liquidación de las tarifas por concepto de evaluación ambiental de proyecto ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar la evaluación y visitas a los establecimientos de comercialización de madera y presentar el informe correspondiente. 4. Preparar conceptos técnicos requeridos para garantizar el buen uso, aprovechamiento y movilización de los Recursos Naturales Renovables y/o para el desarrollo de las actividades que afecten el ambiente de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Hacer evaluación a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad que permitan la elaboración de actos administrativos para el otorgamiento de autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales. 6. Reportar a la oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo, los polígonos de las áreas de los predios donde se realicen medidas de compensación, en cumplimiento de las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen permisos y autorizaciones de Aprovechamiento Forestal. 7Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario. 8. Proyectar los

	documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.9. Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.10. Ejecutar las actividades de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción. 11. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación.12 Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 13. Realizar las notificaciones de los actos administrativos que se generen en la Subdirección.14. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación.15 Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA). 16. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.353.568,00

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los 19 días del mes de enero de 2023.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS